



San Miguel de Tucumán, 08 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 1156/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante resolución interna N° 07/19 solicita la designación interina del Señor Franco Benedetto en un cargo de "Preceptor" (774), desde el 04 de octubre 2019 y hasta el 31 de marzo 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1898/2019 del Honorable Consejo Superior se incorpora la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" a las Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que es necesario dar continuidad al cargo de "Preceptor" para garantizar el normal desarrollo de las clases.

Que el Señor Franco Benedetto viene ocupando el cargo desde el año 2012.

Que al no contar a la fecha con Consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a fojas 6 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Señor **FRANCO BENEDETTO** D.N.I. N° 31.589.382 como Docente Interino en un cargo de "Preceptor" (774) de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 04 de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2º.- Reconocer los Servicios prestados por Señor **FRANCO BENEDETTO** D.N.I. N° 31.589.382 como Docente Interino en un cargo de "Preceptor" (774) de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, desde el 01 de agosto de 2019 y hasta el 03 de octubre de 2019.

ARTICULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4º.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano".

ARTICULO 6º Notificar al Señor Franco Benedetto, que conforme las normas vigentes en la materia (Resolución N° 1850/2006), deberá presentar el certificado de aptitud psicofísica en el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, vencido el plazo sin

CA
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

JR
JRF
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

AG
TSG. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



haber presentado la certificación correspondiente, se procederá de pleno derecho a dejar sin efecto la presente designación interina.

ARTICULO 7º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano".

RESOLUCIÓN N° 2250 2019

M

PGS

Caroldo

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN